



# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.

SECRETARIA GENERAL

## ACUERDO No. 42

Por el cual se aprueban Beneficios para Egresados de la Institución

El Consejo Directivo de la Universidad Antonio Nariño en uso de sus facultades y

### CONSIDERANDO

Que en el marco de la estrategia institucional es fundamental el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los egresados de la Universidad Antonio Nariño;

Que es propósito institucional el mejoramiento de las condiciones y beneficios de los egresados de la Universidad Antonio Nariño

Que la estrategia de beneficios pretende favorecer la excelencia académica de los beneficiarios;

### ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar** para los familiares de los Egresados de la Institución (cónyuge e hijos), un descuento en el valor de la matrícula para adelantar programas de pregrado o postgrado en la Universidad Antonio Nariño así:

- a. 20% en el valor de la matrícula del programa elegido
- b. 30% en el valor de la matrícula, si el resultado del examen del ICFES fue muy superior

**ARTICULO SEGUNDO.-** Conceder un beneficio del 20% en el valor de matrícula para Egresados que adelanten un postgrado o un segundo programa de pregrado en la Universidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Los beneficios que son objeto del presente acuerdo no aplican para Egresados y sus beneficiarios que:

- a. Hayan sido sancionados dentro del transcurso de la carrera
- b. Que hayan instaurado tutelas o alguna acción legal en contra de la Universidad.

*Continúa Hoja No. 2*

**SEDE SUR**

Calle 20 Sur No. 13-61  
Teléfonos 2094011 - 2095721  
Fax: 2394198 - 3666807

**SEDE "FEDERMAN"**

Calle 58-A No. 37-70  
Teléfonos 3157648 / 49 / 50  
Fax: 2221204

**SEDE IBERICA**

Carrera 7a. No. 16-75  
Teléfonos 2815517  
3347960 - 3345598

**SEDE CIRCUNVALAR**

Calle 52 A No. 1 - 41 E  
Teléfono 3400136 - 3384960



# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.

SECRETARIA GENERAL

Consejo Directivo, Acuerdo No. 42

Página No. 2

**ARTICULO CUARTO.-** Conceder a los hijos de egresados de la Universidad Antonio Nariño o de alguno de los Colegios de la Universidad, un beneficio del 20% en el valor de la pensión de los Colegios de la Universidad.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil diez (2010)

**RICARDO A. LOSADA MARQUEZ**  
Presidente

/María Granados



**MARTHA LUCIA CARVALHO Q.**  
Secretaria General

**SEDE SUR**  
Calle 20 Sur No. 13-61  
Teléfonos 2094011 - 2095721  
Fax: 2394198 - 3666807

**SEDE "FEDERMAN"**  
Calle 58-A No. 37-70  
Teléfonos 3157648 / 49 / 50  
Fax: 2221204

**SEDE IBERICA**  
Carrera 7a. No. 16-75  
Teléfonos 2815517  
3347960 - 3345598

**SEDE CIRCUNVALAR**  
Calle 52, A No. 1 - 41 E  
Teléfono 3400136 - 3384960